



GBV/ENL/EGC/AAV



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL
COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN Y
PRESELECCIÓN DE POSTULACIONES AL
PREMIO MAESTRO/A ARTESANO/A DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA, CONVOCATORIA 2016.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0556

PUNTA ARENAS, 23.09.2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1321 de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Convocatoria al Premio Maestro/a Artesano/a año 2016; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que en cumplimiento de su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Área de Artesanía de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en conjunto con la Dirección Regional del Maule de este Servicio, ha establecido el Premio Maestro/a Artesano/a y sus categorías, destinado a reconocer y premiar, anualmente, a artesanos y artesanas del país, así como el aporte de maestros y maestras cultores/cultoras de la artesanía, por el significado que tienen para el desarrollo cultural de cada territorio.

Que las bases de convocatoria para el referido premio fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1321 del 26 de julio de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 de dichas bases de convocatoria, en las regiones donde existan postulaciones habrá un Comité Preseleccionador Regional que estará encargado de evaluar las postulaciones admisibles y de preseleccionar un máximo de dos postulaciones por categoría y cuya nómina de integrantes será fijada por Resolución administrativa de la respectiva Dirección Regional.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación y preselección de las postulaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena al Premio Maestro/a Artesano/a, convocatoria 2016, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación y preselección de las postulaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena al Premio Maestro/a Artesano/a convocatoria 2016, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

NOMBRE	RESEÑA
Gonzalo Hernán Bascuñán Vargas	Director Regional de Magallanes y Antártica Chilena
María Soledad Acuña Navarrete	Ingeniero pesquero, evaluadora en la Línea de Creación en Artesanía del FONDART Regional años 2015 y 2016
Heydy Andrea Hofmann Abugosh	Trabajadora social, evaluadora en la Línea de Creación en Artesanía del FONDART Regional año 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: VERIFÍQUESE por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, en aplicación de la normativa vigente, lo establecido en las respectivas bases concursales respecto a la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de Comités Regionales, para la presente convocatoria 2016.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución por esta Dirección Regional, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE



Distribución:

- Oficina de Partes, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA
- Digitadora de Transparencia Activa, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA
- Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía), Nivel Central CNCA
- Dirección Regional del Maule, CNCA, CNCA